



**Asunto:** Informe de etiquetado verde y etiquetado digital que se han de cumplir y los mecanismos establecidos para su control de la actuación “LA LÍNEA DEFENSIVA DEL LITORAL DEL LEVANTE”, conforme a la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los aspectos a incluir en los pliegos rectores del contrato conforme a la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública, en concreto punto b) En los pliegos se habrá de incluir necesariamente una referencia al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento.

En este sentido, desde el Departamento de Subvenciones, se informa que:

**Primero.-** En cuanto a los conceptos a computar, el Reglamento del MRR incluye una lista de Campos de Intervención a los que pueden asignarse, en todo o en parte, las dotaciones financieras de las medidas del Plan, concretando en el anexo VI los correspondientes para Clima, y en el anexo VII para Digital, que puede ser en ambos casos del 0 %, 40 % o 100 %.

El proyecto “LA LÍNEA DEFENSIVA DEL LITORAL DEL LEVANTE”, se incardina en la componente 10 Inversión 1, en concreto al Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición, con Etiqueta 050, con coeficiente para el cálculo de la ayuda a los **objetivos climáticos de un 40%** y un coeficiente para el cálculo de la ayuda a los **objetivos medioambientales de un 100%**. En el marco de la inversión C10.I1, las actuaciones enmarcadas en el Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición tienen Etiqueta 012, con una contribución a la **transición digital del 100%**.

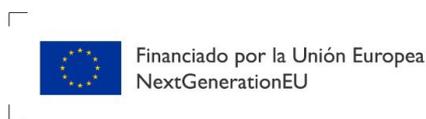
**Segundo.-** Mecanismos establecidos para su control. Para el cálculo de la contribución a la transición ecológica y digital, el Reglamento MRR ha establecido la «metodología de seguimiento para la acción por el clima» (etiquetado verde), y la «metodología para el etiquetado digital en el marco del Mecanismo», contempladas en los Anexos VI y VII respectivamente del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Anexo VI. Metodología de seguimiento para la acción por el clima etiquetado verde.

Anexo VII. Metodología para el etiquetado digital en el Marco del Mecanismo.

En La Línea de la Concepción, a fecha de firma electrónica

Daniel Gómez Almansa  
Técnico de Subvenciones



Código Seguro de Verificación	IVUEWIKDCBR2LLHIAHYXB3RW4I	Fecha	25/08/2023 12:14:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DANIEL GOMEZ ALMANSA		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWIKDCBR2LLHIAHYXB3RW4I">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWIKDCBR2LLHIAHYXB3RW4I</a>	Página	1/1

